

EDITORIAL

Atravesamos una de las pandemias más grandes de la historia de la humanidad. Ante la incertidumbre sobre la existencia de una cura o remedio actual o futuro, un corolario de la emergencia transitada es que la realización de acciones sociales conjuntas es una condición necesaria para prevenir, contener y remediar los daños multidimensionales de esta catástrofe.

En este contexto extraordinario, **EN LETRA** cumple siete años continuos dedicados a promover el debate informado de cuestiones públicas. Cualquier instancia de debate presupone la existencia de diálogo, y éste se construye a partir de elementos básicos comunes. Por esta razón es que no hay debate posible sin la voluntad previa de abrirse a compartir.

Un rápido recorrido de estos años demuestra cuántos de los temas abordados están hoy en la primera plana del debate público. Por nombrar algunos, destacamos el derecho a la salud,¹ el acceso a la vivienda,² el discurso jurídico³ y judicial,⁴ el derecho ambiental,⁵ los

1 Cfr. AIZENBERG, M. y CIRUZZI, M. (2014) “El derecho a la salud de los pueblos originarios y migrantes...”, en *En Letra*, número 2 (2014), pp. 111-141; y *En Letra*, número extraordinario (2014), “Dossier de Derecho de la Salud”.

2 Cfr. MUÑOZ, L., ANDRIOLA, K., BARRIVIERA, L. y MARTÍN, M. (2014) “Acceso a una vivienda digna. Alcances del derecho constitucional en relación a la titulación de la vivienda”, en *En Letra*, número 2 (2014), pp. 91-110.

3 Cfr. LARSEN, P. (2015) “Hacia un mayor contacto entre el Derecho y la ciudadanía: notas para repensar el lenguaje con el que se expresan los abogados”, en *En Letra*, número 4 (2015), tomo II, pp. 37-61; FERREYRA, R. (2016) “Lengua y abuso en el Derecho Constitucional: jueces de la Corte Suprema de Justicia de la Nación comisionados por el Presidente de la República”, en *En Letra*, número 5 (2016), pp. 76-88; y SANTÁGATA, F. (2016) “Anomías de ley. Apuntes sobre la deconstrucción, el Derecho y la justicia”, en *En Letra*, número 6 (2016), “Dossier de Filosofía del Derecho”, pp. 109-134.

4 Cfr. BENENTE, M., RAMALLO, M. y UNGER, R. (2014) “El orden del discurso judicial. Voces y democracia en el fallo ‘Clarín’”, en *En Letra*, número 2 (2014), pp. 162-180; ZELAYA, J. (2017) “Democracia deliberativa y control de constitucionalidad: compatibilidad y exigencias”, en *En Letra*, número 7 (2017), pp. 117-147.

5 Cfr. FLEMING, A. (2015) “*Transformational Agendas: Finding Compromise on the Path to Climate*”

límites de la penalización,⁶ la responsabilidad de los buscadores de internet,⁷ la protección de los adultos mayores,⁸ los conceptos de soberanía y democracia,⁹ las alteraciones geopolíticas en Europa y Asia,¹⁰ la aplicación del juicios por jurados,¹¹ las cuestiones de géneros¹² y de nuestra deuda externa.¹³

Sensitive Development”, en *En Letra*, número 3 (2015), pp. 151-170.

6 Cfr. MONTI, E. (2014) “Los límites constitucionales a la criminalización”, en *En Letra*, número 2 (2014), pp. 39-68; y GARGARELLA, R. (2015) “Democracia y Derecho Penal”, en *En Letra*, número 3 (2015), tomo I, pp. 19-37.

7 CARDUCCI, P. (2015) “Responsabilidad de los intermediarios por contenidos vinculados. Reflexiones para la era digital”, en *En Letra*, número 4 (2015), tomo I, “Dossier sobre el Código Civil y Comercial de la Nación” pp. 19-31.

8 Cfr. MORALES N. y ARAUJO QUINTERO, C. (2016) “Sobre los trazos del derecho de recibir alimentos del adulto mayor en Cuba y la figura del cuidador: una propuesta convergente ante el envejecimiento poblacional”, en *En Letra*, número 5 (2016), pp. 176-195.

9 Cfr. TABOADA, P. (2015) “Ensayo sobre la historia de la soberanía: breve genealogía de su concepto”, en *En Letra*, número 5, pp. 4-30; GALISTEO, E. (2016) “Parlamentarismo y presidencialismo doscientos años después de la declaración de la independencia”, en *En Letra*, número 5 (2016), pp. 89-109; y BESSON, F. (2017) “Tradición constitucional latinoamericana y Poder Constituyente”, en *En Letra*, número 7 (2017), pp. 195-227, y (2019) “A 70 años de la Constitución de 1949. El nacimiento del constitucionalismo comunitario”, en *En Letra*, números 11-12 (2019), pp. 3-41.

10 Cfr. JIMÉNEZ, E. (2014) “¿Hacia un Nuevo (Des)Orden Internacional? El caso de Crimea”, en *En Letra*, número 2 (2014), pp. 196-218; y GANDOLFI, D. (2015) “*Pursuing (In)Security: Implications of Russian Foreign Policy in Ukraine*”, en *En Letra*, número 3 (2015), tomo II, pp. 131-149.

11 Cfr. MALAGNINO, S. (2016) “Juicio por jurados: la importancia de implementar el modelo clásico-anglosajón con voto unánime para fortalecer la participación popular”, en *En Letra*, número 6 (2016), “Dossier de Filosofía del Derecho”, pp. 161-182; y GRBAVAC, H. (2019) “El juicio por jurados y la “integridad judicial”. Una reflexión a propósito del modelo legal de jurados adoptado en la Provincia del Chaco”, en *En Letra*, números 11-12 (2019), pp. 42-67.

12 Cfr. *En Letra*, número 8 (2017), “Debates actuales de género(s)”.

13 Cfr. COTO, A. y MONCAUT, N. (2015) “La cláusula *pari passu* a la luz del caso NML Capital, Ltd c. República Argentina”, en *En Letra*, número 3 (2015), tomo II, pp. pp. 47-92; y COTO, A. (2016) “De la inmunidad absoluta al *alter ego*: los ataques de los holdouts contra el Banco Central de la República Argentina”, en *En Letra*, número 5 (2016), pp. 31-75; y (2018) “La suerte de los bonistas de la República

A modo de continuación de esta trayectoria editorial, abrimos este número con un artículo de *Silvina PEZZETTA* sobre derecho animal, donde se cuestiona la moral especista que justifica la intervención humana sobre el cuerpo y hábitats de los animales (pp. 5-32). La agudeza de la crítica planteada no sólo es interesante por la contundencia de los argumentos en relación con los animales sino también por las proyecciones que se pueden trazar para asuntos exclusivamente *humanos*.

Ahora bien, la problemática de la atención de los adultos mayores es una de las cuestiones que fueron visibilizadas como consecuencia de la pandemia. En relación con su cuidado personal, en el segundo artículo se aborda un instituto desconocido en el derecho argentino: el contrato de acogimiento familiar. A partir de praxis jurídica en Cuba, *Noadis MILÁN MORALES* y *Celia ARAUJO QUINTERO* presentan su concepto y analizan la conveniencia de resolver los conflictos derivados de tales contratos por mediación (pp. 33-61).

Posteriormente, se analiza el diálogo entre el Poder Judicial y el Poder Ejecutivo en los casos de declaraciones de inconstitucionalidad de actos de éste en el artículo de *Marina WAGMAISTER* (pp. 62-82). La consideración de este problema tiene una actualidad y relevancia permanente en nuestro país, dada la constante tensión que existe entre nuestras administraciones y tribunales.

En cuarto lugar, el problema de los datos cargados a internet y el derecho a su eliminación u olvido. Al respecto, *Ricardo Sebastián PIANA* analiza distintos abordajes doctrinarios, normativos y jurisprudenciales al efecto de delinear este derecho en el vacío normativo actualmente existente (pp. 83-102).

A continuación, se plantea la cuestión del deslinde inmobiliario en Cuba. *Leonor Estrada Jiménez*, *Martha FERNÁNDEZ MARTÍNEZ* y *María Julia RODRÍGUEZ SAIF* señalan el desapoderamiento del titular a favor de las autoridades administrativas para la ejecución de la facultad de exclusión (pp. 103-134). La importancia de este tema es evidente en relación con inmuebles no titularizados o titularizados deficientemente con la conflictividad

ante la Justicia Nacional en tiempos de emergencia pública”, en *En Letra*, número 9 (2018), pp. 109-176.

social que se deriva de tales supuestos, como actualmente sucede en los casos de ocupación o adquisición inmobiliaria por prescripción en nuestro país.

Finalmente, en el último artículo del número, *Adriana Margarita PORCELLI* realiza una aproximación a la regulación jurídica de la inteligencia artificial y la robótica en la Unión Europea (pp. 135-164). Esta materia presenta con una relevancia progresivamente creciente la tensión entre crecimiento económico y desarrollo humano, la cual también ha sido objeto de visibilización como consecuencia de la pandemia.

De esta manera, la conclusión de este breve prólogo es el principio de un nuevo período editorial. Así, continuamos la misión fundacional que asumimos hace siete años y, una vez más, reafirmamos nuestra decisión irrenunciable de compartir y debatir.